



NORMAS FUNDAMENTALES DE SEGURIDAD

EN LA GALERIA DE AIRE

- 1º. - TODA ARMA DE AIRE SE CONSIDERA SIEMPRE CARGADA Y POR TANTO SERÁ TRATADA COMO TAL.
- 2º. - NUNCA INTRODUZCA EL DEDO EN EL DISPARADOR HASTA QUE NO ESTE DISPUESTO Y PREPARADO PARA DISPARAR SOBRE SU BLANCO.
- 3º. - NUNCA DIRIJA SU ARMA HACIA ALGO SOBRE LO QUE NO ESTE DISPUESTO A DISPARAR, CUANDO MANIPULE SU ARMA HAGALO EN UNA DIRECCION SEGURA.
- 4º. - COMPRUEBE SIEMPRE SU ARMA, UD. DEBE SER CONSCIENTE DEL ESTADO REAL DE SU ARMA EN TODO MOMENTO Y SOLO SE CONSIDERARA DESCARGADA, CUANDO UD. ACABE DE COMPROBARLO.
- 5º. - NUNCA MANIPULE, NI UTILICE ARMAS DE AIRE BAJO LOS EFECTOS DEL ALCOHOL O SUSTANCIAS ESTUPEFACIENTES.
- 6º. - NUNCA MANIPULE SU ARMA FUERA DEL PUESTO DE TIRO, NO JUEGUE CON ELLA, PUEDE ESTAR CARGADA Y UN ACCIDENTE ES ALGO EVITABLE.
- 7º. - EN COMPETICIONES SIGA SIEMPRE LAS INSTRUCCIONES DEL ARBITRO.
- 8º. - EN CASO DE INTERRUPCION O ENCASQUILLAMIENTO DIFIJA SIEMPRE EL ARMA HACIA UN SITIO SEGURO PARA MANIPULARLA.
- 9º.- EL ARMA ENCIMA DE LA MESA SIEMPRE DEBE ESTAR VACIA Y SOLO SE CARGARA PARA DISPARAR.

RECUERDE:

- CUALQUIER NEGLIGENCIA O ACCIDENTE QUE PUEDA OCURIR CON UN ARMA PUEDE SER CONSTITUTIVO DE DELITO Y POR TANTO PENADO DE ACUERDO CON LA GRAVEDAD DE DICHA NEGLIGENCIA.
- PARA PODER PRACTICAR EL TIRO EN ESTA GALERIA ES CONDICION INDISPENSABLE ESTAR EN POSESION DE LA LICENCIA FEDERATIVA.
- LOS MENORES DE 14 AÑOS, PARA PODER PRACTICAR EL TIRO, TENDRAN QUE IR ACOMPAÑADOS SIEMPRE POR UN ADULTO.
- CUALQUIER USUARIO DE GALERIA TIENE LA OBLIGACION DE MOSTRAR LA LICENCIA FEDERATIVA A LOS EMPLEADOS DEL CLUB O CUALQUIER MIEMBRO DE LA JUNTA DIRECTIVA, SIEMPRE QUE SEA REQUERIDA POR ESTOS.
- EN CASO DE NO PORTAR LA MISMA TENDRA QUE ABANDONAR LA LINEA DE TIRO.

